**PROPUESTA DE RESOLUCIÓN**

**ALUMNO:** NOMBRE Y APELLIDOS **CURSO: 2**º B

A la vista de las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia en el centro, cometidas por el alumno, consistentes en:

c) El uso de la intimidación o la violencia, las agresiones, las ofensas graves, el abuso sexual y los actos de odio, o los que atenten gravemente contra el derecho a la intimidad, al honor, a la propia imagen o ala salud de los miembros de la comunidad educativa.

En base a la toma de declaración y actuaciones tomadas por la instructora DOCENTE INSTRUCTOR/A se concluye que **quedan probados** los hechos de la conducta tipificada en el artículo 18 apartados: C)del Decreto 195/2022, y se decide aplicar la siguiente medida correctora, indicada con un (X).

|  |  |
| --- | --- |
| C) Suspensión del derecho de salidas al patio del comedor, cuando la conducta  haya sido cometida en este espacio o cualquier espacio común de convivencia del  centro, durante un periodo de 7 días naturales (actuaciones de intervención  pedagógica para trabajar la toma de conciencia de lo sucedido). | X |

Se propone a la Directora que resuelva en consecuencia la siguiente medida correctora.

Sagunto, a 12 de febrero de 2024

LA INSTRUCTORA

Firmado: NOMBRE INSTRUCTOR/A